

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Enero veinticinco (25) del Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO DISMINUCION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	JOSE LUIS MARTINEZ MOSCOTE.
DEMANDADA	ALEANA ELITZA EPIEYU EPIEYU.
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCION DE PODER.
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00322-00

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso, aceptase la sustitución del poder otorgado al doctor LEONTE CHAVARRO HURTADO, como apoderado sustituto de la parte actora señor JOSE LUIS MARTINEZ MOSCOTE, con las mismas facultades conferidas en el memorial poder suscrito por el demandante.

Por secretaría remítase el link de acceso al expediente al correo electrónico del apoderado leodemil1982@gmail.com.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA